

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso a fin de que resuelva con relación a la solicitud elevada por la parte demandante en la presente ejecución, con el fin de que se libre de nuevo despacho comisorio. Sírvase proveer. Cartago - Valle del Cauca, mayo 16 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN MIXTA]
promovida por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
ANDREA TOBÓN MORALES y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00070-00
Auto: **727**

En consideración a lo procedente que resulta la petición formulada por la Apoderada Judicial de la entidad demandante, obrante en el archivo "021" de este expediente electrónico; **ATIÉNDASE FAVORABLEMENTE** la misma; por tanto, **EXPÍDASE** de nuevo el Despacho Comisorio a fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 375-56449, tal como otrora se decretara en éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 17 DE MAYO DE 2.022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7785afce0euf9468a238e5de85aefab4a15b6c1e1691e796ff12809a5f1d0e97

Documento generado en 16/05/2022 04:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>